



**ACTA No 001- 2020-E**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2020**

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES		PRESENTE	AUSENTE
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORA Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD         | CONCEJAL  |
| 2. ENRIQUE AMARI VILLACIS           | CONCEJAL  |
| 3. DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA     | CONCEJAL  |
| 4. ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ | CONCEJAL  |
| 5. PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA        | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señora Vicealcaldesa, señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de cinco (5) señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Compañeros, Vicealcaldesa, por agradecer la asistencia y participación, invitarles a que en este orden del día que nos ha pasado, tratemos de llevar adelante los puntos, con estas palabras doy por instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

- I. Designación del Concejal o Concejala para que integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Chinchipe.



- II. Autorizar al señor Alcalde Ing. José Alberto Jaramillo Núñez, para que viaje a la ciudad de San Ignacio, república del Perú, atendiendo la invitación del señor Ing. Ronald García, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, cuyo objetivo a participar de la REUNIÓN DE COMITÉ BINACIONAL DE TURISMO TRANSFRONTERIZO ZAMORA CHINCHIPE CAJAMARCA, a desarrollarse EL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE 2020.
- III. Clausura.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?, queda entonces aprobado el orden del día. Pasemos al primer punto del mismo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor alcalde

**I. DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL O CONCEJALA PARA QUE INTEGRO EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CHINCHIPE.**

SEÑOR ALCALDE: Está a consideración el punto del orden del día.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor Secretario, compañero Concejales; refiriéndome al primer punto que se nos ha planteado, voy a mocionar al compañero Didier Carranza, para que sea quien vaya a formar parte de este consejo del Cuerpo de Bomberos, conocedores también del temperamento y carácter de él, conocedores también de que existe ahí inconvenientes que se han venido generando, creemos que vaya una persona que busca el consenso, y de esa manera vaya mejorar esta institución como tal, por lo tanto mociono compañeros el nombre del compañero Didier Carranza si tengo el apoyo.

SEÑOR ALCALDE: Tiene apoyo la moción.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Antes de qué proceda a tomar en consideración a los compañeros, yo quiero sinceramente agradecerle al compañero Clemente por haber tomado en cuenta de mi nombre para que integré este consejo del cuerpo de bomberos, pero yo creo pertinente que ahí, bueno a mí me gusta ser sincero en lo que a veces uno tienen capacidad o no, y nosotros conocemos como ha venido trabajando y actuando el Cuerpo de Bomberos hasta la fecha desde que hemos llegado aquí a esta administración, y ha sido uno de los digamos dependencias del municipio que más ha causado polémica aquí en la institución, yo si considero como digo a veces hay que sincerarnos y decir bueno en esto soy capaz y en esto no, debe ir una persona que conoce más o menos de normas, de leyes, que regulan la vigencia de estos organismos, yo por eso le ruego encarecidamente Don Clemente que por favor retire la moción, y más bien si es que yo tengo apoyo propongo al compañero Fabricio Lalangui para que integré este consejo.

SEÑOR ALCALDE: Pongo a consideración compañero Clemente, la excusa del compañero Didier, acepta la excusa?

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Compañeros yo creo que en el tema fiscalizar y legislar, hay una ley el COOTAD nos permite a nosotros revisarlo, y eso nos permite también actuar de acuerdo a lo que estipula la ley, entonces compañero Didier yo le motivo más bien, para que usted lo acepte la moción, yo lo creo conveniente, no porque



lo desmerezca al compañeros Fabricio, estamos también el tema lo que mencioné el temperamento de la persona para que se vea el tema de cómo consensuar con los funcionarios de dicha institución, usted lo mencionado es un tema polémico, y queremos más bien como ciudadano Chinchipenses de que los problemas se solucionen, entonces por lo tanto yo veo contigo y lo invito a que aceptes esta moción, pero en todo caso hay más compañeros que pueden mocionar si es que hay otro, pero yo me mantengo en esa propuesta que les hago compañeros.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: una consulta señor Alcalde, compañeros Concejales, yo tengo entendido que la persona que vaya a integrar este comité, también forma parte para aprobar el presupuesto, bueno y todas las cosas que tiene que hacer la institución, en este caso el cuerpo de Bomberos, yo tengo entendido que ellos ya aprobaron el presupuesto del año dos mil veinte en el año pasado, ahí que se puede hacer, ósea también tenemos aclarar ese punto, porque ellos ya aprobaron su presupuesto en el año anterior, y no hubo el Concejal, entonces eso también deberíamos tomar en cuenta que la persona que vaya ósea, ver realmente que como se dio esa aprobación.

SEÑOR ALCALDE: La persona que vaya tiene que ser de todo, tiene que legislar, tiene que fiscalizar, todo, todo, todo, porque yo creo que no debe ser tan polémico esto.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Yo creo compañeros que si me permiten tomar la palabra, aceptando las palabras del compañero Didier agradecerle por la moción que ha presentado, yo de manera personal considero que es una institución nueva, una institución que se está formándose y todo, nosotros quisiéramos emocionar, al menos yo quiero mocionar para que en esta institución del cuerpo de Bomberos vaya el compañero Enrique Amari, porque es un joven que tiene toda la capacidad la potencialidad para trabajar, yo le agradezco el licenciado por la moción, creo que el trabajo de Concejal rural es bastante extenso, y al menos en este año me voy a dedicar a visitar mucho las comunidades y a los barrios del sector rural, va a ser un poco bastante el trabajo, entonces quisiera solicitar si hay el apoyo para emocionarlo al acompañar a Enrique, para que vaya y coja la experiencia del caso, nosotros como compañeros va estar ahí para apoyarlo en todos los trámites, consultas, gestiones, cualquier cosa que necesite, igual yo creo la institución municipal, las diferentes organismos que tienen aquí los departamentos; jurídicos, financieros, asesoramiento tiene que estar a la disponibilidad, para que la persona que va a representar, porque no va a representar a los Concejales, va a representar a la institución municipal en sí, tenga que estar bien asesorado, y puedan darle todo el asesoramiento necesario, para que él vaya al representarnos, entonces yo mociono al compañero Enrique, para que si es que tiene aceptación nos pueda representarnos allá.

SEÑOR ALCALDE: a consideración.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Bueno yo entonces retiro mi moción por las explicaciones que hace el compañero.

SEÑOR ALCALDE: Entonces acepta, a ver vamos por partes, acepta la excusa?

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: También acepto, porque hay la moción de Fabricio.



SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción presentada por el concejal Fabricio Lalangui?, si, si tiene respaldo, someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentado por el concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: con seis (6) votos favorables de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción presentada por el concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.

#### RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHIPE, POR MAYORÍA SEIS (06), **RESUELVE:** Designar al señor ingeniero Manuel Enrique Amari Villacis, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, para que integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Chinchipe.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: ahí quisiera solicitarles ya que se ha aprobado la moción y queda aprobado el nombre del compañero Enrique Amari, solicitarle ingeniero y señor secretario para que por favor se proceda a notificar de manera inmediata el cuerpo de bomberos para que el compañero Enrique, que sea notificado de manera legal por el cuerpo de bomberos para todas las acciones que vaya hacer de aquí en adelante el cuerpo de bomberos el representante; Y también pedirle ingeniero, que a la parar con la representación que va hace el compañero Enrique Amari por favor se domina el funcionario que va a estar representando también a la institución municipal como dice la norma que debe ser el técnico de gestión de riesgos para que sea notificado los dos funcionarios para empezar ya con el trabajo del gobierno municipal en el cuerpo bomberos, hasta ahí mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Hay cosas legales verán qué hay que revisar ese tema del cuerpo de bomberos más que nada que ayer hablaban en Loja que me quede porque ese carro se me daño y no me lo entregaban, justo e encontré con un abogado que trabaja en el municipio de Loja, entonces yo le contaba, dice hermano es una problemática de todos los cantones del país, pero ventajosamente hay cuerpo de bomberos como el de Loja, dice que está bien establecido o sea lo maneja el cuerpo de bomberos, pero dice que en el fondo no existe tal autonomía, ellos no son autónomos, no son autónomos dice, le digo pero así dice clarito la Ley, dice no hermano ellos pertenecen al gobierno municipal, ellos deben estar derivados más bien de la planificación del municipio para ellos ahí si planificar me decía el, bueno adentrarnos un poco más al tema y me dice y como son, yo le decía que son funcionarios municipales, peor ellos deberían rendirle cuentas al municipio y dice



y cuando los nombraron, les dieron nombramiento en marzo, pero hermano has un juicio de lesividad eso es ilegal, revisen el COOTAD dice, ninguna autoridad Hace 6 meses atrás de procesos de elecciones no puede ser ninguna ínfima cuantía.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI: así dice el código de planificación y finanzas públicas seis (6) meses antes no se puede hacer ningún proceso de contratación.

SEÑOR ALCALDE: el abogado más mishico te lo gana decía ese proceso me decía el, me dejó un poco intranquilo con esos temas hay un poco de ilegalidades.

CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD: ellos como lo hicieron un mes antes me parece.

SEÑOR ALCALDE: No a ellos en marzo los nombraron.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Ahí hay algo, el tema de la autonomía de los Cuerpos de Bomberos clarito dice el COESCOP, que tendrán autonomía financiera, administrativa, esa es la autonomía que ellos tienen, ellos no en si una institución autónoma, ellos dependen del Gobierno Autónomo, la política macro quien la tiene que definir es el municipio a través de la ordenanza, a través de las normas ahí dice clarito y de ahí se debe derivarse todas las normas internas que tiene que acoger el cuerpo de bomberos, será adscrito al municipio, porque clarito dice la ley serán adscritos los cuerpos de bomberos a los gobiernos municipales para coordinar para todo, claro que tiene su propia administración por eso están dos del municipio que van hacer, pero ellos también deben acogerse a la ley que actualmente tiene el COESCOP y también el municipio, en la mañana estaba leyendo, las disposiciones transitorias del COESCOP y ahí habla claramente que el tema del cuerpo de bomberos para los funcionarios que son voluntarios, que tiene que el municipio establecer una política de funcionamiento del cuerpo voluntario de los bomberos, no pueden establecerlo el cuerpo de bomberos, tiene que ser la municipalidad quien establezca esa política dentro de la ordenanza como a funcionar los voluntarios del cuerpo de bomberos, entonces si revisamos las disposiciones transitorias del COESCOP, clarito lo manifiesta que los gobiernos autónomos tienen establecer las normas, ahí dicen todas las disposiciones transitorias, hablan cuales son el seguimiento que tienen que hacer ya después de ser aprobado el COESCOP, para funcionar tanto los equipos de vigilancia, cuerpo de bomberos, la aduana, la policía que *están incurso dentro del COESCOP, ahí hay alguna normativa que revisar, bueno a partir* todas las decisiones que tome la institución municipal yo creo que si con la representación del compañero Enrique y el otro funcionario que va a representar en el cuerpo de bomberos, debería de cierta forma irse normando ya el tema de que vamos hacer con estos funcionarios, ósea no podemos como municipio, y lo habíamos dicho anterior mente y lo volvemos a decir no podemos como municipio seguirles pagando a ellos, porque la institución del cuerpo de bomberos ya tiene recursos propios, ellos deben cobrar desde allá y si ellos como municipio siguiéndoles pagándoles ellos deben seguir rindiendo cuentas a la institución municipal, como le decíamos al jefe de talento humano tendrán que ellos venir dar su cronograma de trabajo, informe de labores para que se les pague, porque así dice la ley, ningún funcionario puede cobrar un sueldo sin una previa actividad que haya, y justificada, creo solamente para los cuerpos colegiados establece que ellos tienen sus propios reglamentos internos, nosotros a través de las ordenanzas nos normamos, para el resto de funcionarios la LOSEP es clara como debe establecerse.

SEÑOR ALCALDE: Así es, ahí usted Enrique lo que tienen que ir primeramente hablar con ellos y decirles que ellos son funcionarios municipales, no le estamos quitando el



cargo de bomberos, pero ellos, como dice Fabricio rendirles cuentas a la institución que les pagan el sueldo, por ejemplo los dos bomberos si hacen eso lo que es Gaona y Abad, pero el otro señor él ha dicho así con palabras soeces que él no va hacer eso, a él no lo controla el municipio sino que es él, primeramente la gente no se deja ayudar, no sé cómo será su pensamiento pero la gente no se deja ayudar, debería ser más inteligente en esos términos, ahora Talento Humano le está armando ya un expediente, entonces posiblemente en los próximos días se le haga un sumario administrativo, si porque trabajadores es visto bueno, un sumario administrativo porque no hay constancia de su asistencia, y es motivo, bueno de un proceso.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Si le notificaron a él por escrito que debe venir a registrar la asistencia e informar de las actividades?

SEÑOR ALCALDE: Si, encima de eso antes que mandaban un registro de firmas, ahora dice que ni esa huevada les va a mandar, así en esas palabras ha dicho, él esta notificado, por eso les digo la gente no es que nosotros somos los malos, sino que la gente no se deja ayudar, usted (Enrique) tiene que ir ahí y si usted necesita el apoyo, bueno la abogada que tenemos no están eficiente pero si necesita el apoyo puede llevarla a las sesiones, como ella es funcionaria municipal.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Bueno que pasa en ese caso de los nombramientos que se han dado antes de los seis meses de terminar la gestión la administración anterior.

SEÑOR ALCALDE: Hay que hacerlos revisar, ósea a mí me dejo con esa inquietud ese abogado.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Si así dice la norma.

SEÑOR ALCALDE: Clarito dice la norma que no s eran válidos, si la ley lo establece, entonces nosotros no podemos desacatar lo que dice la ley.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Entonces ahí incluye los cincuenta y un (51) nombramientos.

SEÑOR ALCALDE: No a ellos les dieron por el mes de noviembre, haber cuando fueron las elecciones? Marzo, febrero, enero, diciembre, noviembre, octubre hasta ahí, de octubre en adelante.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ: haber fueron dados por mayo, luego pasaron a los tres meses de prueba, dentro de eso tres meses en agosto ya vino el nombramiento definitivo.

SEÑOR ALCALDE: Claro todo lo que este seis (6) meses atrás dice.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Los de bomberos si les agarra.

SEÑOR ALCALDE: Los de bomberos si les agarra porque a ellos les han dado en marzo.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Si a ellos les dieron después.



CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD: Incluso había un tema ahí sin la resolución de concejo.

SEÑOR ALCALDE: Hay algunos errores, hay que hacerlo revisar jurídicamente para ver qué pasa, le deseo suerte entonces don Enrique.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Ya Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Dicen que cuando vas a sacar un permiso de funcionamiento no te piden certificado del municipio de adeudar.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Esas cosas se deben establecerse.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Es ingreso para la institución.

SEÑOR ALCALDE: Ese es el objeto, es como la registraduría de la propiedad, pertenece a la DINARDAP, pero es adscrita al municipio, no cierto, adscrita al municipio y ella o la persona que esté ahí tiene acatar todos los requisitos, primero certificado de no adeudar al municipio, porque eso nos permite recaudar a nosotros y tener mayor ingresos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Y ahorita inicio de año está en boom eso de sacar los permisos de funcionamiento de los bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Mira yo te digo porque a mi papá no le han pedido el certificado de no adeudar al municipio; miren todos al inicio del año que debemos? El impuesto predial y es hartísimo yo pago doscientos ochenta (280) y así cuanta gente que tienen propiedades.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Y la fijación de la tasas ahí por permisos que tienen ellos normado, o como lo hacen?

SEÑOR ALCALDE: Creo en la ordenanza me parece que esta.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: En la ordenanza no está, me parece que a mí me dijeron que tenían un reglamento que tiene el cuerpo de bomberos, establecido a nivel nacional; tiene establecido como debe ser el cobro por permiso.

SEÑOR ALCALDE: Y mira nosotros para darte la patente municipal, que le pedimos al usuario permiso de bomberos, entonces yo decía si ellos no van a pedir certificado de no adeudar, nosotros no pidamos permiso de bomberos, estamos yéndonos contra la ley pero mira para que vean las cosas inmaduras que hacen ellos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Aquí casi es un tema de capricho de Sandro.

SEÑOR ALCALDE: Claro pero tampoco podemos dejarnos ver la cara por ese capricho, hay que actuar legalmente.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Yo le había manifestado en algunas reuniones a ustedes y al señor de recursos humanos como le paga, creo que tres o cuatro inasistencias ya es causal para sacarlo imagínese.



SEÑOR ALCALDE: Claro pero no, no, si ha estado justificando esa asistencia de lista, traen un informe dice entre a las ocho (8) y Salí a las doce (12), entre a la una (1) y Salí a las cinco (5); entregaba como un reporte, que el mismo se lo hacía al reporte en otras palabras.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Y cuando se va de viaje?

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Exacto porque él no pasa en la institución.

SEÑOR ALCALDE: Ahí no sé, todo eso ahora hay que actuar a lo que dice la ley compañeros, a la final ellos solitos se fueron, solitos.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: El cuerpo de bomberos tienen que ser de todo el cantón, ahora ellos ya lo hacen personal, lo hacen suyo, incluso tuvimos una conversa por ahí, que ya van a venir los vehículos, y si no tienen choferes para prestarles unido de esos que no hacen nada, dijo el municipio es municipio, bomberos son bomberos, ya le dije.

SEÑOR ALCALDE: Usted hacer un reglamento de uso de vehículos, más que sea pedirle al municipio que como se puede reglamentar eso, son bienes del estado, o sea que si lo van a utilizar para fines particulares les caemos ahí.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI: Exacto, tienen un gran trabajo que ir hacer.

SEÑOR ALCALDE: Si y hacerlo con mucho profesionalismo, sin dedicatoria a nada, solamente al cantón Chinchipe.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: Eso es lo que tiene que ir hacer.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Todo el apoyo compañero.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Lo importante es que el jefe de bomberos como lo dice la ordenanza tiene que ser de libre remoción.

SEÑOR ALCALDE: Esa parte también me decía el abogado; Perdón Enrique, eso me decía el Abogado lo que vos tienes no es jefe de bomberos, le digo hermano si así le han dado el nombramiento, no hermano el jefe de bomberos es de libre remoción en todas las jefaturas de bomberos del país.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: Entonces aquí te va tocar crear un jefe; y, ese ponerlo de otra cosa pero él no es jefe de bomberos, no puede ser de nombramiento dijo, veraz empápate bonito yo a este abogado le dije que si lo puedo contratar como consultor externo que se dedique solo a ese tema, dijo que no hay ningún problema, yo le voy a mandar todos los expedientes, para no cometer errores, cual es el error lo votamos con el 813 viene una acción de protección medía vuelta, por la piola.



CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Ya lo que nos pasó mire ahí una de las equivocaciones fue haberles cambiado de nominación de cargo, la acción que nosotros hubiéramos hecho y no hubiera pido apelar, y no hubiera podido es haber cambiado de función, quitarle de jefe y ponerlo de bombero, entonces está dentro de la misma institución nadie le está ofendiendo el derecho al trabajo, él está dentro de la misma institución, él está en el cuerpo de bomberos con la partida que él ha ganado está dentro de la institución, él no ha ganado el juicio del Jefe del cuerpo de bomberos, él lo que gana es la acción de protección.

SEÑOR ALCALDE: Solo la acción administrativa nada más; ven acá y ándate al otro lado.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exactamente, entonces esa fue una de las equivocaciones que se hizo, de no haberle mejor designado que vaya otro de ahí como jefe sea Lucio, y que él vaya como bombero.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: El mismo tienen que ser pero, lo importante que es de libre remoción, porque ahí te pide algunas justificaciones para que sea jefe.

SEÑOR ALCALDE: Veán compañeros solo depende de nosotros del concejo de actualizar el Manual de Funciones, porque en el Manual dice Jefe y de nombramiento, depende de nosotros de reformarlo al Manual y decir que es de libre remoción, solo depende de aquí de nosotros el concejo nada más; buena tarea; son dos para dos, dirime ellos, pero quedan como precedente de ustedes firmes.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Pero el otro de ellos es creo Esban Abad.

SEÑOR ALCALDE: Entonces ahí puedes hablar con él.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: El tema ingeniero es ahí que a Esban se lo envíe al cuerpo de bomberos se le dé la acción de personal y que vaya a pertenecer al cuerpo de bomberos, el rato que Esban ya va hacer parte del cuerpo de bomberos, automáticamente él tiene que ir hacer parte de lo que dice el nivel directivo que tiene que establecerse el Jefe del cuerpo de bomberos, sub jefe de bomberos y un inspector de brigada, que tiene que estar dentro del nivel, como supervisor operativo que es el sub inspector de estación y acá bajo ya se dice como se establece el cuerpo de bomberos que esta por la máxima autoridad del cuerpo de bomberos, ahora cual es el servidor de la unidad de planificación del cuerpo de bomberos, a quien lo tendrán designado ellos a William Capaz.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Yo creo el seguía siendo.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Quién?

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Esban

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Cuando yo estaba en riesgos era Esban.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Esban que cargo desempeñaba?

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Que tal si lo pasamos para allá, y le dicen ya muy bien usted cholito vas a dejar de ser y lo ponen a otro.



SEÑOR ALCALDE: No es que para ponerlo tienen que haber el consenso de este comité del cuerpo colegial, me imagino.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Es que dice, vera ingeniero dice: el cuerpo de bomberos estará integrado por la máxima autoridad del cuerpo de bomberos; el servidor responsable aquí lo establece claro de la unidad de planificación del cuerpo de bomberos en caso de no haberlo la máxima autoridad nivel técnico operativo de dicha entidad, el servidor responsable de la unidad de planificación de gestión de riesgos del Gobierno municipal o metropolitano y el concejal que presida la comisión relacionada con el cuerpo de bomberos, entonces ellos ya están establecidos aquí en el COESCOP quienes van a conformar, ahí debe saber quién está nombrado, o si Esban puede ir a cumplir esa función, como sabemos, porque de lo que yo tengo entendido que William Villacis no es asesor, él está contratado como técnico, como equipo técnico del cuerpo de bomberos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Para que de charlas, para que dé capacitaciones así esta, claro que obviamente no lo hace.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Y a el quien le paga?

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: El Consejo Provincial, pero entonces él no puede ser parte del comité.

SEÑOR ALCALDE: Porque no lo llama al Prefecto y dígame como va a dar eso, por no darle la plata al municipio que si la necesitamos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Yo hable con Clever, dijo que ya había hecho por ahí su conversación con él.

SEÑOR ALCALDE: Esta bien no decimos que no ayude, pero no así.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: No se cómo llegarían a ese acuerdo realmente.

SEÑOR ALCALDE: Se acuerda que él nos presentó un escrito como abogado del cuerpo de bomberos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: A mí me dijo, yo hable con Clever, y me dijo que era como tipo profesor más o menos él tiene que ir a dar capacitaciones, bueno eso me decía Clever como tipo profesor que se yo, ir a cada institución a impartir charlas en cuanto al tema de bomberos, esa era la función de él, pero cuando Sandro vino y hablo con nosotros dijo que él era asesor jurídico prácticamente, a la final no es asesor jurídico.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: En ninguna parte de la norma contempla asesor jurídico en el cuerpo de bomberos, ni en la ordenanza que nosotros hemos hecho ni en el COESCOP habla de eso en el tema de cuerpo de bomberos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Una consulta el momento que el jefe ya no se viene a registrar y ya no presenta firmas y todo eso, el municipio no tendrá alguna sanción por pagarle sin tener justificativos.

SEÑOR ALCALDE: Claro.



CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Porque yo por ejemplo, él ya tiene meses pagados y puede decir porque me pagaron.

SEÑOR ALCALDE: July lo que pasa que ahí tiene el justificativo de ese informe de firmas.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Pero eso no tiene validez señor Alcalde, yo hago un cuadro de firmas de registro y le vengo a decir a talento humano yo justifico con esto no es moral.

SEÑOR ALCALDE: Ósea en la parte ética y moral eso no es, lamentablemente en derecho se gana con documentos.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: El registro de asistencia es sumillado por talento humano.

SEÑOR ALCALDE: Claro si hubo la debida autorización para que ellos vinieran haciendo eso, lo que hay que hacer lo que pasa que el tema de los bomberos esta álgido entonces todo lo que sale contra ellos ganan, al nivel nacional ahora más bien hay que hacer un expediente, no como cuerpo de bomberos sino como funcionarios municipal, el funcionario municipal tal, tal, nunca o en tales fechas no registro su firma, le hemos dado la oportunidad para que se justifique, y no ha justificado por tal motivo solicitamos un visto bueno.

Este mes ya no se le va a pagar, ya le dijimos al financiero que no le pague, que le ponga una observación como no ha registrado su asistencia entonces no se cancela.

CONCEJAL LIDER CLEMENTE ABAD ABAD: Ahí que lo venga y lo defienda William como abogado.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Es que él no es el abogado.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Es que él no es el abogado.

SEÑOR ALCALDE: Si es funcionario público, no puede ejercer la profesión de abogado.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: No puede ejercer la función.

CONCEJAL LIDER CLEMENTE ABAD ABAD: Ahí también señor alcalde, tomar en cuenta el accionar de nuestra jurídica, ósea se sabe que no acciono bien y entonces también se debe hacer los correctivos del caso.

SEÑOR ALCALDE: si, si tienen toda la razón, vamos hacer unos cambios ya tranquilos.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Entonces Enrique usted tiene que irse a ponerse pilas y asesorarse de todo eso para que haga su trabajo.

SEÑOR ALCALDE: No le digas anda registra la asistencia no le digas eso.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: No nada de eso.



SEÑOR ALCALDE: Déjalo solito que le mismo se condene, voz simplemente dile que has sido designado por el concejo para que integres el comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos de Chinchipe; y que vamos a legislar de acuerdo a la norma.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: De paso que te den también la delegación de aquí del concejo, para que él tenga una representación legal, él tiene que tener.

SEÑOR ALCALDE: No, en el oficio ya le ponemos que es delegado del concejo ante comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos de Chinchipe.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Es que tiene que ir mediante resolución la delegación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si por eso yo le realizo la resolución.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Una Resolución para que tenga el, y con esa puedas ir tú al cuerpo de bomberos y pedir todos los expedientes que necesites para que puedas ver cómo está funcionando, y como se aprobó el presupuesto y todo ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Gasto corriente, ósea todo eso, gastos operativos, la planificación.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Cuanto hay de recursos ahora para el cuerpo de bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Siguiente punto

Por Secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto:

**II. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, PARA QUE VIAJE A LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, REPÚBLICA DEL PERÚ, ATENDIENDO LA INVITACIÓN DEL SEÑOR ING. RONALD GARCÍA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, CUYO OBJETIVO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE COMITÉ BINACIONAL DE TURISMO TRANSFRONTERIZO ZAMORA.**

SEÑOR ALCALDE: Antes de pasar al punto específico, yo quiero delegar a alguien de aquí del concejo, para que vaya en vez de mí, porque yo no puedo el día de mañana tengo un evento, viene el señor Gobernador mañana y quiero topar algunos temas con él, que han queda pendientes, dejó a discreción de cualquiera de ustedes que desee trasladarse el día de mañana para autorizarle, digo compañero, porque la compañera se va el día de mañana a Zamora.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, dando atención a la invitación que hace el señor alcalde de San Ignacio Perú, yo mociono al compañero Enrique Amari para que sea quien vaya representarnos en esta comisión del cantón Chinchipe.

SEÑOR ALCALDE. A consideración compañeros; ¿Tiene apoyo la moción?, si, si tiene respaldo, someta a votación señor Secretario.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentado por el concejal LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Esduardo Fabricio Lalanguí Muñoz	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: con seis (6) votos favorables de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción presentada por el concejal LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHIPE, POR MAYORÍA (06), **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR CONCEJAL MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS, PARA QUE VIAJE A LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, REPÚBLICA DEL PERÚ, ATENDIENDO LA INVITACIÓN DEL SEÑOR ING. RONALD GARCÍA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, CUYO OBJETIVO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE COMITÉ BINACIONAL DE TURISMO TRANSFRONTERIZO ZAMORA SEÑOR ALCALDE:

SEÑOR ALCALDE: siguiente punto señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde

**III. Clausura.**

SEÑOR ALCALDE: Bueno si no hay más puntos que tratar en este orden del día agradecerles la participación doy por clausurada la presente sesión extraordinaria, gracias.

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Abg. Mauro Miguel Muñoz Peña  
**SECRETARIO GENERAL  
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE**

